

CIRCULAR N° 116/2020
REF: RENOA-Ley N° 19.480.

Montevideo, 13 de julio de 2020.

A LOS SRES. Y SRAS. JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE FAMILIA DE TODO EL PAÍS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de poner en su conocimiento que lo dispuesto en la Circular N° 56/2020 (“Actualización del registro creado por la Ley N° 19.480-RENOA”) mantendrá plena vigencia mientras persista la situación sanitaria que justificó su sanción.

Sin otro motivo, los saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Prosecretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia

